



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

Nº: 05392

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía N° 177-2023-MPP-T/ALC

Tayabamba, 01 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, el informe N° 054-2023-DEMUNA Y OMAPED/MPP-T/RGCA, suscrito por el Jefe de la Unidad de DEMUNA y OMAPED, informe N° 240-2023-DSyPS/MPP-T/ERSA, suscrito por el Jefe de la División de Salud y Promoción Social e Informe N° 589-2023-GDS/MPP-T/JLLV, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y/o Gerencia de Desarrollo Social, pone en conocimiento que el día 24 de julio de 2023 se ha procedido a realizar la elección de 04 representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)";

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Tayabamba, se constituye como un espacio de consulta conformado por 31 niñas, niños y adolescentes entre los 08 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2017-MPP de fecha 11 de enero de 2017, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tayabamba;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 054-2023-DEMUNA Y OMAPED/MPP-T/RGCA de fecha 25 de julio de 2023 de la DEMUNA, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tayabamba el día 24 de julio de 2023;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Equipo Coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tayabamba, siendo los siguientes.





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	JELER SCHKNAIDER LÓPEZ VEGA	COORDINADOR
02	LUZ CLARITA ZEGARRA TORRES	SUB COORDINADORA
03	ARELIZ LARISA JARA LÓPEZ	SECRETARIA DE ACTAS
04	SEBASTIÁN ARNAU CÁCEDA ACOSTA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tayabamba, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Institucional de la Municipalidad Provincial de Pataz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL